



**REQUISITOS PARA EXPEDIENTE ÚNICO DE
AUTORIZACIÓN PARA FRACCIONAMIENTO/ CONDOMINIO**

- Formato único elaborado.
- Documento notarial que acredite la personalidad jurídica del solicitante o poder general para actos de administración para gestionar y asumir las obligaciones a nombre del propietario o propietarios.
- Copia certificada de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Copia certificada del acta constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de la propiedad cuando se trate de persona moral; si es persona física copia certificada de identificación oficial y CURP.
- Generales del compareciente: nombre, estado civil, nacionalidad, lugar de origen, profesión u oficio, domicilio, teléfono, registro federal de contribuyentes e identificación oficial.
- Copia simple del Informe de uso de suelo.
- Copia simple de la Licencia de alineamiento y número oficial.
- Certificado de libertad de gravamen no mayor a 6 meses.
- Copia simple del recibo predial al corriente.
- Copia simple del Dictamen de impacto urbano para UIS.
- Copia simple del Dictamen de imagen urbana para UIS.
- Copia simple del Dictamen de impacto ambiental para UIS.
- Copia simple del Dictamen o factibilidad Vial para UIS.
- Copia simple del Dictamen del H. Cuerpo de bomberos.
- Copia simple de la viabilidad de medidas de seguridad de la Dirección de Protección Civil.
- Copia simple del Análisis de riesgo del predio de la Dirección de Protección Civil.
- Copia simple del visto bueno de la propuesta de áreas de donación municipal emitido por la Sindicatura municipal.
- Copia simple del visto bueno de la propuesta de áreas de donación municipal emitido por la Coordinación de Patrimonio Municipal.
- Copia simple del visto bueno de alumbrado público de la Coordinación de Alumbrado Público Municipal.
- Programa de obra de urbanización.
- Ubicación del predio en carta catastral.
- Ubicación del predio en aerofoto (tamaño carta u oficio).
- Plano de levantamiento topográfico con cuadro de construcción con coordenadas UTM impreso (el tamaño del plano puede variar, en cuanto sea legible).
- Plano de conjunto a escala legible que contenga las vías del fraccionamiento con otras zonas urbanizadas tamaño carta u oficio.



- Plano de vialidad a escala legible a nivel manzanero, marcando el trazo de los ejes de las vías públicas referido geoméricamente a los linderos del terreno o terrenos marcando los ángulos de intersección de los ejes, distancia entre los ejes y las secciones transversales a escala legible de las calles o vialidades.
- Plano impreso de lotificación.
- Plano impreso de diseño de áreas verdes/equipamiento, especificando las especies a implementar acorde a la Paleta Vegetal.
- Copia simple del Estudio de Factibilidad positivo de agua potable y drenaje sanitario. Deberá citar el artículo 401, fracciones XVII, XVIII y XIX de la LOTDU- SLP en sus conclusiones.
- Planos impresos del proyecto hidráulico, sanitario y pluvial en coordenadas UTM.
- Copia simple de la Factibilidad de servicio de energía eléctrica de CFE.
- Planos impresos de electrificación de baja y media tensión y alumbrado público en coordenadas UTM.
- Copia simple del Estudio de mecánica de suelos y diseño de pavimentos firmado por el responsable del estudio.
- Proyecto de régimen de propiedad en condominio con tabla de indivisos.
- Reglamento interno del condominio.
- Estudio hidrológico firmado por el responsable de elaboración del estudio y oficio de validación emitido por el Organismo operador.
- Estudio geofísico en caso de ser requerido en el Análisis de riesgo emitido por Protección Civil firmado por el responsable de elaboración del estudio.
- Documento emitido por la SCT o JEC cuando el predio colinde o atraviere vialidades de jurisdicción estatal o federal.
- Documento emitido por la CEA cuando el predio colinde o cruces corrientes de agua naturales.

OBSERVACIONES: LOS DICTAMENES PRESENTADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES Y POSITIVOS.

LAS FACTIBILIDADES DEBERÁN CORRESPONDER AL PROYECTO AUTORIZADO.

DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN DIGITAL Y LOS PLANOS EN DWG Y COORDENADAS UTM, EN DOS JUEGOS.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 401.